



R- DNAT-2022-0561

Salta, 13 de mayo de 2022

EXPEDIENTE 10.180/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 32 por el estudiante Raúl Gerardo Alcaraz – LU: 411.090 – DNI: 36.802719, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: "Estimación del aporte de sedimentos en la vertiente norte de la alta cuenca del río Juramento, aplicando el modelo de Miraki y análisis del nivel de aporte en la depositación histórica del dique Cabra Corral", pedido que cuenta con el visto bueno del Director Dr. Virgilio Núñez y la Geol. Andrea Verónica Barrientos, y

CONSIDERANDO:

Que justifica dicho pedido por conflictos personales durante los últimos años y la necesidad de trabajar a tiempo completo.

Que a fs. 21/22, obra resolución DNAT-2018-0594, emitida en fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de tesina del estudiante Raúl Gerardo Alcaraz - LU: 411.090, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que a fs. 25, obra resolución DNAT-2019-1648, emitida en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día veintinueve de mayo de dos mil veinte para que el estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que a fs. 29, obra resolución DNAT-2021-1058, emitida en fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós para que el estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 33, aconseja otorgar una prórroga de dos meses para la presentación de su tesina de grado.

Que el estudiante cuenta con las instancias de prórrogas ya otorgadas, debiéndose contemplar su situación por medio de lo dispuesto en el Art. 20, del Reglamento de Tesina RCDNAT-2011-0630 que establece que "toda situación no contemplada en el reglamento será analizada por la Comisión de Tesina quien elevará la propuesta a consideración del Consejo Directivo para su aprobación".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día treinta de junio de dos mil veintidós para que el estudiante Raúl Gerardo Alcaraz – LU: 411.090 – DNI: 36.802719, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Estimación del aporte de sedimentos en la vertiente norte de la alta cuenca del río Juramento, aplicando el modelo de Miraki y análisis del nivel de aporte en la depositación histórica del dique Cabra Corral".



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa."
Mi sabiduría viene de esta tierra"

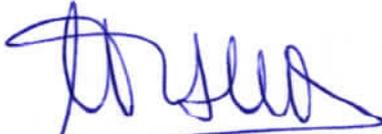
R- DNAT-2022-0561

Salta, 13 de mayo de 2022

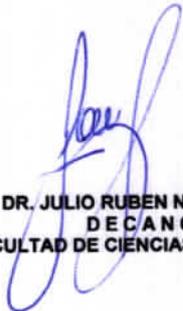
EXPEDIENTE 10.180/2018

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, cumplido elévese al Consejo Directivo de la Facultad para su convalidación para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES